

MENDOZA, **14 NOV 2013**

VISTO:

El contenido de la NOTA-FIN: 29779/2013, en la que el Ing. Alfredo Alberto CABALLERO, solicita una prórroga para la presentación del dictamen final, relativos a los servicios a terceros que se brindan en esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que dicha prórroga se solicita ante la imposibilidad de comenzar ese trabajo en tiempo, por razones particulares de uno de los integrantes de la citada Comisión.

Que por Resolución N° 186/2013, el Consejo Directivo creó una Comisión Especial, encargada del estudio del tema de "Servicios a Terceros", en la cual el Ing. CABALLERO es Coordinador de la misma.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 12 de noviembre del año 2013.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar, el plazo establecido por la Resolución N° 186/2013-CD, en SESENTA (60) días, a partir del 13 de noviembre de 2013, para que se expida la Comisión creada por el Artículo 1º de la citada Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN – CD N° 292 / 13